



Municipalidad Distrital de Mala

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 248-2018-MDM

Mala, 28 de febrero de 2018.

VISTO:

El Proveído N° 2974-2018-GM-MDM, de la Gerencia Municipal, Informe N° 131-2018-GPPRCI-MDM, de la Gerencia de Planificación Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional, Informe N° 313-2018-SGRRHH/GAF/MDM e Informe N° 322-2018-SGRRHH/GAF/MDM, de la Sub Gerencia de Recursos Humanos, Informe N° 202-2018-GAF-MDM, de la Gerencia de Administración y Finanzas, así como el Expediente N° 00101-18, de la Srta. Celerina Azucena Huapaya Villalobos, alumna de la carrera de Contabilidad en San Ignacio de Recaldi, solicitando la realización de prácticas Pre- Profesionales, por un periodo de 03 meses, en la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Mala, y;

CONSIDERANDO:

Que, son funciones de las Municipalidades promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales, fomentar el bienestar de los vecinos y el desarrollo integral y armónico de la circunscripción de su jurisdicción;

Que, es política de este Gobierno Municipal brindar las facilidades del caso y apoyar la formación Profesional de los jóvenes estudiantes con deseos de superación;

Que, de conformidad con las facultades que le confiere al Señor Alcalde el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con el Visto Bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR en vía de regularización la realización de Prácticas Pre-Profesionales de la Srta. Celerina Azucena Huapaya Villalobos, quien se desempeñara como personal de Apoyo en la Sub Gerencia de Contabilidad de la Municipalidad Distrital de Mala, por un periodo de 03 meses, desde el 13 de febrero del 2018 (martes, miércoles y jueves de 2:00 p.m. a 5: 00 p.m.).

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PRACTICANTE percibirá por concepto de propinas la suma de Cien (S/. 100.00) soles mensuales.

ARTÍCULO TERCERO.- EL EGRESO que origina el cumplimiento de la presente Resolución, afectará a la Cadena Funcional correspondiente así como la Función, Programa, Sub Programa y Actividad asignada para este tipo de actividades.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración y Finanzas; Sub Gerencia de Recursos Humanos de esta Municipalidad Distrital de Mala, el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE